

GERENCIA DE OPERACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE MANDILES, MAMELUCOS, GUANTES, GORROS DESCARTABLES, ABRIGOS Y PONCHOS PVC PARA LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL PARA LOS PERIODOS DE ENERO A MARZO 2026”

**REQUERIMIENTO N.º 718-2025-OPER
Fecha 21-11-2025**

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MANDILES, MAMELUCOS, GUANTES, GORROS DESCARTABLES, ABRIGOS Y PONCHOS PVC PARA LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL PARA LOS PERIODOS DE ENERO A MARZO 2026”.

II. SOLICITANTE:

Gerencia de Operaciones de la Empresa Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los productos solicitados permitirá que la Empresa Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA cumpla con los servicios de aseo y limpieza a nivel nacional.

IV. OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN:

El objetivo de la presente es la adquisición de los presentes productos para la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. a fin de dar cumplimiento a sus actividades de trabajos de aseo y limpieza a nivel nacional.

V. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL BIEN

Los productos requeridos y las Especificaciones Técnicas se describen según ANEXO N°1

VI. CANTIDADES DE LOS BIENES:

Las cantidades de los bienes requeridos se muestran en el siguiente cuadro:

ITEM	ALMACEN	CODIGO	DESCRIPCION	UD	CANT
1	VESTUARIOS Y EPPS	03.0101010	PONCHO PVC C/CAPUCHA DELGADO AMARILLO	UD	90
3	VESTUARIOS Y EPPS	03.0103048	ABRIGO LARGO IMPERMEABLE C/CAPUCHA	UD	160
4	VESTUARIOS Y EPPS	03.0104002	MANDIL DE PLASTICO COLOR AMARILLO	UD	215
5	VESTUARIOS Y EPPS	03.0401048	GUANTE DE JEBE ANARANJADO-PR	PR	12
6	VESTUARIOS Y EPPS	03.0501051	GORRO DESCARTABLES	UD	18 000

VII. ACREDITACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN OFERTAS

El postor podrá adjuntar a su oferta, folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas firmados y sellados por el representante de la empresa. Asimismo, deberá consignar la documentación requerida en el **Anexo 01**, para acreditar el cumplimiento de cada ítem indicado en el numeral V del presente documento.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe Técnico y/o Técnica comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

El Contratista deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar del bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catalogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.



4. Carta de Compromiso de Canje/Reposición del bien que se encuentren defectuosos durante el periodo de la garantía. Si el bien presenta alguna falla de manufactura durante dicho periodo, el proveedor se compromete en entregar otro bien de las mismas características o superior en un periodo no mayor a 5 días calendarios.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**OTRAS OBLIGACIONES****OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.****INTERNAMIENTO DE BIENES:**

Al momento del internamiento de los bienes en el almacén el contratista debe adjuntar y entregar lo siguiente:

- Ficha Técnica del producto.
- Presentar el Certificado de Garantía emitido por el fabricante y/o dueño de la marca y/o por el contratista que será presentado al momento del internamiento, de corresponder.
- Manual de Uso de los productos entregados el cual no deberá tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura, de corresponder.

IX. EMBALAJE Y ROTULADO**EMBALAJE**

El Contratista deberá entregar embalados los bienes al almacén central de la Empresa SILSA SA en la ciudad de Lima.

El envase/embalaje deberá garantizar la conservación completa del bien ofertado cuando sea desplazado por vía terrestre a nuestro cliente de las distintas dependencias de acuerdo al numeral III de las Especificaciones Técnicas.

ROTULADO

El rotulado del embalaje deberá señalar la siguiente información según corresponda:

- Nombre del Producto
- Marca
- Nombre o Razón Social del Fabricante o responsable de la comercialización
- Dirección del Fabricante
- Número de Lote de producción
- Año de Fabricación
- Precauciones de seguridad
- Recomendaciones
- Modo de uso y/o aplicación.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

XI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

XII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén de SILSA, ubicado en Calle Los Negocios N° 403 – Surquillo – Lima, y/o también, en otros locales que SILSA indique al proveedor dentro del ámbito de Lima metropolitana y Callao, previa coordinación. El horario de recepción en Almacén es de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Importante:

- SILSA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

XIII. PLAZO DE ENTREGA

Hasta los cinco (05) días calendarios, a excepción de los ítems N°5 MANDILONES BLANCOS y N°2 MAMELUCO DE DRILL M:CORTA C:VERDE OLIVO hasta los quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificación de la Orden de Compra. Si



el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente, en concordancia al numeral 5 del artículo 228° del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069.

XIV. FORMA DE ENTREGA

Se realizará en una sola entrega. Asimismo, al momento de la entrega del producto, el proveedor deberá entregar una copia de la Ficha Técnica de cada bien emitido por el fabricante que deberá cumplir con las características técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1, estos documentos deberán estar firmados por el representante de la empresa. **Así mismo en la guía de remisión el proveedor deberá consignar obligatoriamente el número de lote de producción.**

XV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Empresa SILSA SA. Así también, la recepción podrá estar a cargo de un operador Logístico, lo cual se indicará y coordinará con anticipación con el proveedor.

Asimismo, un personal especializado designado por la Gerencia de Operaciones, será encargado de validar los bienes, debiendo para ello haber efectuado la revisión de la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto y de la documentación requerida en el Anexo 01, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

Si al momento de la entrega se verifica que el producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, el personal encargado de validar los bienes suscribirá un Acta de observaciones el cual será notificado vía correo electrónico, para lo cual se le otorgará al proveedor un plazo máximo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de la notificación para subsanar dichas observaciones. De no con cumplir con el levantamiento de las observaciones en el plazo otorgado, la entidad se reserva el derecho de la recepción de los bienes observados, en concordancia a los numerales 4, 5, 6 7 y 8 del artículo 144° del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069.

XVI. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN

La conformidad de los bienes será otorgada por el funcionario encargado de la Gerencia de Operaciones, previo informe del profesional especializado que designe la entidad quien verificará la calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, en un plazo que no excederá los 07 días calendarios de producida la recepción del bien, de acuerdo de acuerdo al numeral 3 del artículo 144° del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069.

XVII. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El bien ofertado deberá contar con una garantía mínima de Doce (12) meses contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

En caso de un bien se identifique con defectos o fallas de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, la entidad notificará al contratista el cual repondrá el bien o bienes defectuosos, sin algún costo adicional a la entidad dentro del plazo de 05 días calendarios posterior a la notificación de observación al contratista.


XVIII. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un (01) solo pago; se realizará en soles, en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de acuerdo al numeral 6 del artículo 67° de la LEY N° 32069.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Empresa Silsa SA – Guía de Remisión
- Conformidad emitida por la Gerencia de Operaciones de la Gerencia de Operaciones de la Empresa SILSA SA.



 SILSA SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA	GERENCIA DE OPERACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “ADQUISICIÓN DE MANDILES, MAMELUCOS, GUANTES, GORROS DESCARTABLES, ABRIGOS Y PONCHOS PVC PARA LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL PARA LOS PERIODOS DE ENERO A MARZO 2026”
	Pág. 4 de 8

- Comprobante de pago.

La guía de remisión y el comprobante de pago se deberá presentar en mesa de partes de la Gerencia de Operaciones de la Empresa SILSA SA, sito en Calle Los Negocios N° 403 – Surquillo – Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

XIX. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final, según lo dispuesto en el numeral 1 artículo 229° del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Empresa SILSA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 2 artículo 69° DE LA LEY N° 32069 y el artículo 144 de su Reglamento. El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria de la Empresa SILSA.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

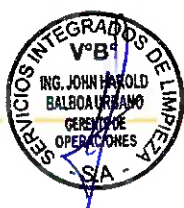
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

XXII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR

La entidad estable en el presente requerimiento las causales de resolución en concordancia del numeral 3 del Artículo 229° del REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°



32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco33. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

XXVI. SUBCONTRATACIÓN

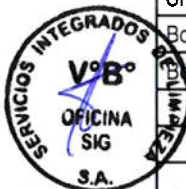
No corresponde



Anexo 01 Especificaciones Técnicas

CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO
101010	PONCHO PVC C/CAPUCHA DELGADO
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Abrigo con capucha para lluvia, traje de una sola pieza, liviano y alta resistencia de largo hasta la altura de la rodilla	
DOCUMENTACION REQUERIDA	
Ficha Técnica del Producto	SI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Material	Tela flexible (PVC, POLIESTER)
Color	Amarillo
Espesor	0.28 mm mínimo
Costura	Termosellado
PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Poncho x UNID	UD

CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO
103016	MAMELUCO DE DRILL M/LARGA C:VERDE OLIVO
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Mameluco drill manga larga.	
DOCUMENTACION REQUERIDA	
Ficha Técnica del Producto	SI
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Composición de la tela:	Drill, Algodón: 65%, Polyester: 35%
Peso de tela:	mínimo 210gr/m2
Teñido:	Disperso reactivo indanthren
Acabado:	Mercerizado
Color:	Verde olivo
Prenda completa:	Tórax y piernas
Pecho:	Dos cortes laterales unidos por un cierre doble central
Manga:	Corta
Bolsillos:	2 superiores con tapa y botón con costura plana de doble aguja
Bolsillo delantero:	2 inferiores con entrada en diagonal debajo de la cintura
Bolsillo posterior:	2 posteriores tipo parche debajo de la cintura
Unión de costura	Con máquina cerradora de tres agujas en uniones principales
Botapie	Recto y basta terminada
Etiquetado:	
	Isotipo de SILSA en el lado izquierdo de 8x7cm, a 2 cm sobre el porta mica.
	Isotipo de SILSA y número telefónico en la espalda de 27x23cm y a 15cm del cuello
	Isotipo de las 3 ISO (9001, 45001 y 14001) en la manga derecha de 9x9cm
Tallero	Indicará nombre del fabricante, talla, se ubicará en la parte interior de la pretina
PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Mameluco de Drill x UNID	UD



LOGOS DE LAS 3 ISO


CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO
03.0103048	ABRIGO LARGO IMPERMEABLE C/CAPUCHA
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Abrigo tipo casaca largo impermeable con capucha para lluvia, traje de una sola pieza, liviano y alta resistencia de largo hasta la altura de la rodilla	
DOCUMENTACION REQUERIDA	
Ficha Técnica del Producto	SI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Material	Poliéster
Color	Amarillo
Espesor	0.28 mm mínimo
Costura	Termosellado
PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Abrigo x und	UD



CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO
104002	MANDIL IMPERMEABLE
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Mandil impermeable, protégete a la exposición de sustancias líquidas, tipo delantal. Un producto elaborado en resistente material y capacidad de adhesión corporal, con largo tira al cuello y largo de cinturón de color amarillo.	
DOCUMENTACION REQUERIDA	
Ficha Técnica del Producto	SI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	
Material	Tela flexible (PVC o POLIESTER)
Largo	90cm +/-3%
Tiras	Al cuello y cintura
Color	Amarillo
Espesor	0.28 mm mínimo
Costura	Termosellado
PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Mandil x UNID	UD





**GERENCIA DE OPERACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE MANDILES, MAMELUCOS, GUANTES, GORROS
DESCARTABLES, ABRIGOS Y PONCHOS PVC PARA LOS SERVICIOS
DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL PARA LOS PERIODOS DE
ENERO A MARZO 2026”**

CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO
03.0402017	GUANTE DE JEBE ANARANJADO-PR
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Guante en jebes de latex 100% natural, libres de decoloración, áreas delgadas, partículas incrustadas, pegajosidad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. Este producto es libre de poros o perforaciones. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Ideal para todo tipo de servicios de higiene y limpieza. Los guantes deben haber pasado por un proceso de satinizado. Talla: 8-8.5 (40%), Talla 9-9.5 (60%).	
DOCUMENTACION REQUERIDA	
Ficha Técnica	SI
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Color	Anaranjado
Acabado	Uniforme
Puños	Enrollados
Interior	Afelpado
Palmas	Con diseños antiderrapantes
PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
GUANTES x PAR	PR

CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO
501051	GORRO DESCARTABLES
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
Gorro descartable de alta resistencia y alto nivel de respirabilidad, no se despeluza.	
DOCUMENTACION REQUERIDA	
Ficha Técnica del Producto	SI
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Material	Tela de polipropileno no tejido
Elástico	Simple
Hipoalergénica	Si
Tamaño	Talla estándar
Impermeable	Si
	Acordeón
	Azul o celeste
PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Caja x 100 unid	UD

